

INFORME DE EVALUACIÓN DEL EVENTO DE COTIZACIÓN A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II CCE-144-2023:

EVALUACIÓN ECONOMICA

La Superintendencia de Transporte publicó el 18 de marzo de 2025, el consecutivo **188130** de simulación por un periodo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del 19 de marzo de 2025 al 25 de marzo de 2025, conforme con lo establecido en la Cláusula 6 del contrato del Acuerdo marco de Precios subnumeral 5.7 *La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de cotización de CINCO (5) DIAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad Compradora deberá fijar la hora de cierre de la solicitud de cotización a las 5:00 PM del último día hábil del plazo de cotización.*

1. ANTECEDENTES

Vigencia del AMP: Desde el 03 de abril de 2023 hasta 02 de abril de 2025.

Vigencia máxima para colocar las Órdenes de Compra: Hasta el 02 de abril de 2025.

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: Hasta 03 de abril de 2026.

Objeto del AMP: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) Las condiciones para la contratación de servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros al amparo del Acuerdo Marco; (b) Las condiciones bajo las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros; c) Las condiciones para el pago del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros por parte de las Entidades Compradoras a los Proveedores.

PRESUPUESTO ENTIDAD:

13. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el análisis realizado, se estima la presente contratación hasta la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN: De conformidad con la Minuta del Acuerdo Marco de precios CCE-144-2023.

Así mismo:

5.12 Corroborar que el Proveedor que resulte ganador en el evento de cotización efectivamente fue el que ofertó el menor precio. Por lo anterior la entidad deberá realizar la verificación de la totalidad de las respuestas a la solicitud de cotización para constatar esta condición. En caso de identificar alguna inconsistencia con el simulador deberá comunicar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente (a través del administrador y/o supervisor del acuerdo y/o Mesa de Servicio) y abstenerse de colocar la orden de compra.

5.13. Antes de colocar la orden de compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos, dado que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la orden de compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser

consultadas en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La Entidad Compradora en todo caso deberá dejar constancia del procedimiento empleado y las aclaraciones solicitadas a los Proveedores, como parte de la toma de decisión al respecto de este tema.

2. RESULTADO DE LAS RESPUESTAS ENVIADAS AL EVENTO 188130

Respuestas									
Exportar ▾	Vista			Todo ▾	Avanzado	Buscar 🔍			
Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalific	
UNION TEMPORAL SINERGIA SP	UNION TEMPORAL SINERGIA SP - #1156628	20/03/25 14:18 -0500	1.943.018,80 COP	100%	1.941.974,20 COP	1.044,60 COP			
LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.	LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. - #1156653	21/03/25 07:41 -0500	1.943.018,80 COP	100%	3.447.291,40 COP	-1.504.272,60 COP			
UNION TEMPORAL LCT- 2022	UNION TEMPORAL LCT- 2022 - #1156676	25/03/25 16:28 -0500	1.943.018,80 COP	100%	1.940.000,00 COP	3.018,80 COP			
UNION TEMPORAL MARCO CST	UNION TEMPORAL MARCO CST - #1156686	25/03/25 14:50 -0500	1.943.018,80 COP	100%	1.600.000,00 COP	343.018,80 COP			
UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA	UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA - #1157046	25/03/25 16:55 -0500	1.943.018,80 COP	100%	2.125.203,00 COP	-182.184,20 COP			
UNION TEMPORAL AMP 2022	UNION TEMPORAL AMP 2022 - #1157224	25/03/25 14:30 -0500	1.943.018,80 COP	100%	1.420.000,00 COP	523.018,80 COP			
UNION TEMPORAL ANDINO 2022	UNION TEMPORAL ANDINO 2022 - #1157292	25/03/25 14:08 -0500	1.943.018,80 COP	100%	1.505.317,30 COP	437.701,50 COP			
TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION	TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION - #1157350	25/03/25 11:49 -0500	1.943.018,80 COP	100%	1.199.209,70 COP	743.809,10 COP			
UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA	UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA - #1157358	25/03/25 16:33 -0500	1.943.018,80 COP	100%	3.778.074,70 COP	-1.635.055,90 COP			
CONSORCIO TRANSPORTES CCE 2	CONSORCIO TRANSPORTES CCE 2 - #1157381	25/03/25 16:59 -0500	1.943.018,80 COP	100%	0,00 COP	1.943.018,80 COP			
UNION TEMPORAL BET	UNION TEMPORAL BET - #1157624	25/03/25 12:04 -0500	1.943.018,80 COP	100%	2.676.874,00 COP	-733.855,20 COP			
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS - #1158194	22/03/25 11:47 -0500	1.943.018,80 COP	100%	1.206.552,00 COP	736.466,80 COP			
UNION TEMPORAL BUS- ING	UNION TEMPORAL BUS- ING - #1158232	22/03/25 15:07 -0500	1.943.018,80 COP	100%	3.707.734,30 COP	-1.764.715,50 COP			
UNION TEMPORAL ALIANZA BT	UNION TEMPORAL ALIANZA BT - #1158264	25/03/25 11:51 -0500	1.943.018,80 COP	100%	2.239.433,70 COP	-296.414,90 COP			
ZIDCAR SAS	ZIDCAR SAS - #1158339	25/03/25 08:05 -0500	1.943.018,80 COP	100%	9.114.429,60 COP	-7.171.410,80 COP			
UNION TEMPORAL TURANDESEXPRESER2023	UNION TEMPORAL TURANDESEXPRESER2023 - #1158361	25/03/25 08:45 -0500	1.943.018,80 COP	100%	2.331.622,60 COP	-386.603,80 COP			
UNION TEMPORAL VET 2023	UNION TEMPORAL VET 2023 - #1158574	25/03/25 14:36 -0500	1.943.018,80 COP	100%	4.115.857,10 COP	-2.172.636,30 COP			
EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS - #1158651	25/03/25 12:26 -0500	1.943.018,80 COP	100%	4.439.693,60 COP	-2.496.674,80 COP			

UNION TEMPORAL MOVICOL	UNION TEMPORAL MOVICOL - #1158653	25/03/25 12:27 -0500	1.943.018,80 COP	100%	8.748.807,80 COP	-6.605.789,00 COP
UNION TEMPORAL G7	UNION TEMPORAL G7 - #1158654	25/03/25 12:30 -0500	1.943.018,80 COP	100%	8.774.923,60 COP	-6.831.954,80 COP
UNION TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS	UNION TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS - #1158662	25/03/25 12:43 -0500	1.943.018,80 COP	100%	3.943.701,40 COP	-2.000.682,60 COP
UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022	UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022 - #1158713	25/03/25 15:17 -0500	1.943.018,80 COP	100%	5.837.118,30 COP	-3.894.099,50 COP
UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES - #1158816	25/03/25 16:40 -0500	1.943.018,80 COP	100%	1.750.000,00 COP	193.018,80 COP
UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA - #1158870	25/03/25 16:56 -0500	1.943.018,80 COP	100%	1.389.362,90 COP	553.656,90 COP

En atención a lo dispuesto en la GUIA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – TVEC A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS II, se procedió a la verificación de las cotizaciones recibidas, en orden, respecto del menor precio cotizado.

ORDEN DE MENOR A MAYOR ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	TRANSPORTES CSC SAS	\$ 1.199.209,70
2	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 1.206.552,00
3	UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	\$ 1.389.362,90
4	UNIÓN TEMPORAL AMP 2022	\$ 1.420.000,00
5	UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022	\$ 1.505.317,30
6	UNIÓN TEMPORAL MARCO CST	\$ 1.600.000,00
7	UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES	\$ 1.750.000,00
8	UNIÓN TEMPORAL LCT-2022	\$ 1.940.000,00
9	UNIÓN TEMPORAL SINERGIA SP	\$ 1.941.974,20
10	UNIÓN TEMPORAL SRD TRANSPORTE	\$ 2.125.203,00
11	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA BT	\$ 2.239.433,70
12	UNIÓN TEMPORAL TURANDESEXPRES	\$ 2.331.622,60
13	UNIÓN TEMPORAL BET	\$ 2.676.874,00
14	LINEAS DE RECREACIÓN NACIONAL	\$ 3.447.291,40
15	UNIÓN TEMPORAL BUS-ING	\$ 3.707.734,30
16	UNIÓN TEMPORAL MEGA ALIANZA	\$ 3.778.074,70
17	UNIÓN TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS	\$ 3.943.701,40
18	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	\$ 4.115.857,10
19	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIO	\$ 4.439.693,60
20	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES MARCO	\$ 5.837.118,30
21	UNIÓN TEMPORAL MOVICOL	\$ 8.748.807,80
22	UNIÓN TEMPORAL G7	\$ 8.774.923,60
23	ZIDCAR SAS	\$ 9.114.429,60

La empresa CONSORCIO TRANSPORTES CCE 2, oferto en la plataforma de Tienda Virtual por un valor \$ 0.00, así mismo, adjuntó documento donde expresa que no participara en el evento de

cotización No. **188130**, por consiguiente, se continua la verificación con el proveedor que oferta el siguiente menor precio.

La empresa TRANSPORTES CSC SAS – EN REORGANIZACIÓN, oferto el segundo menor precio, por la suma total de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.199.209,70)**, así:

3. ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: Se verifico lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente versión Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024 en donde se expresa:

(...) Colombia Compra Eficiente presenta metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando se recibe cinco (5) o más ofertas. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar
2. Calcular la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el numero de oferta es par, debe tomar los valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente formula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual al promedio menos una (1) desviación estándar.

La entidad estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto cuando la información que tenga disponibles y dependiendo de los datos que este analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. (...)

Por lo anterior, se procede a verificar el Valor mínimo Aceptable para la presente evaluación, así:

ORDEN DE MENOR A MAYOR ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	TRANSPORTES CSC SAS	\$ 1.199.209,70
2	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 1.206.552,00
3	UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	\$ 1.389.362,90
4	UNIÓN TEMPOTAL AMP 2022	\$ 1.420.000,00
5	UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022	\$ 1.505.317,30
6	UNIÓN TEMPORAL MARCO CST	\$ 1.600.000,00

ORDEN DE MENOR A MAYOR ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR OFERTADO
7	UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES	\$ 1.750.000,00
8	UNIÓN TEMPORAL LCT-2022	\$ 1.940.000,00
9	UNIÓN TEMPORAL SINERGIA SP	\$ 1.941.974,20
10	UNIÓN TEMPORAL SRD TRANSPORTE	\$ 2.125.203,00
11	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA BT	\$ 2.239.433,70
12	UNIÓN TEMPORAL TURANDESEXPRESE	\$ 2.331.622,60
13	UNIÓN TEMPORAL BET	\$ 2.676.874,00
14	LINEAS DE RECREACIÓN NACIONAL	\$ 3.447.291,40
15	UNIÓN TEMPORAL BUS-ING	\$ 3.707.734,30
16	UNIÓN TEMPORAL MEGA ALIANZA	\$ 3.778.074,70
17	UNIÓN TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS	\$ 3.943.701,40
18	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	\$ 4.115.857,10
19	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIO	\$ 4.439.693,60
20	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES MARCO	\$ 5.837.118,30
21	UNIÓN TEMPORAL MOVICOL	\$ 8.748.807,80
22	UNIÓN TEMPORAL G7	\$ 8.774.923,60
23	ZIDCAR SAS	\$ 9.114.429,60
	PROMEDIO	3.444.920,92
	DESVIACIÓN ESTANDAR	2.470.187,42
	VALOR MINIMO ACEPTABLE	974.733,50

Cotización presentada por parte de la Empresa TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACION identificada con NIT. 900.470.772-8:



COTIZACIÓN

Acuerdo Marco de Transporte de Pasajeros II

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	Superintendencia de Transporte	NIT	800170433	Funcionario Comprador	Daniela Peñalosa Mejía
Dirección de la Entidad	Diagonal 25 G # 95 A 85	Ubicación	BOGOTÁ - BOGOTÁ, D.C.	Teléfono	6013526700
Número RFI	187182	Correo	danielapenaloza@supertransporte.gov.co		

Resumen de Solicitud de Cotización

Modalidad	Vehículos con motor de combustión interna	Zona	11	Segmento	Empresarial	Nivel de Servicio	1	Precio	\$0,00
-----------	---	------	----	----------	-------------	-------------------	---	--------	--------

SELECCIONADO PROVEEDOR

TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACIÓN

Estimado Proveedor, este es el valor que debe ingresar en la sección "Módulos y servicios" dentro de la TVEC al responder la solicitud de cotización.

Item	Código	Vehículo	Unidad de tiempo	Cantidad de tiempo	Cantidad de vehículos	Número pasajeros	Descripción detallada del lugar de partida y destino	Valor Unitario	Valor Unitario + gravamen	Valor x Capacidad	Descuento	Valor Unitario con descuento	Valor x Capacidad	Precio Total
1	CI-213-OM-NS-18-AU	Micobus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	12	Av 54 - CI 132 Sur / Superintendencia de Transporte, Diagonal 25G, 95 + 85	\$ 184.361,37	\$ 184.361,37	\$ 368.722,74	80,20%	\$ 50.960,48	\$ 110.920,97	\$ 110.920,97
2	CI-213-OM-NS-18-AU	Micobus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	12	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25G, 95 + 85 / Av 54 - CI 132 Sur	\$ 184.361,37	\$ 184.361,37	\$ 368.722,74	80,20%	\$ 50.960,48	\$ 110.920,97	\$ 110.920,97
3	CI-213-OM-NS-18-AU	Micobus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	10	Av 7 - CI 165, Uqueapán / Superintendencia de Transporte, Diagonal 25G, 95 + 85	\$ 184.361,37	\$ 184.361,37	\$ 368.722,74	80,20%	\$ 50.960,48	\$ 110.920,97	\$ 110.920,97
4	CI-213-OM-NS-18-AU	Micobus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	10	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25G, 95 + 85 / Av 7 - CI 165, Uqueapán	\$ 184.361,37	\$ 184.361,37	\$ 368.722,74	80,20%	\$ 50.960,48	\$ 110.920,97	\$ 110.920,97
5	CI-213-OM-NS-18-AU	Micobus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	10	Cra. 38 x # 68, Turquía / Superintendencia de Transporte, Diagonal 25G, 95 + 85	\$ 184.361,37	\$ 184.361,37	\$ 368.722,74	80,20%	\$ 50.960,48	\$ 110.920,97	\$ 110.920,97
6	CI-213-OM-NS-18-AU	Micobus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	12	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25G, 95 + 85 / Cra. 38 x # 68, Turquía	\$ 184.361,37	\$ 184.361,37	\$ 368.722,74	80,20%	\$ 50.960,48	\$ 110.920,97	\$ 110.920,97
7	CI-213-OM-NS-18-AU	Micobus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	13	Av. A. Mejía - CI 55A Sur, Kennedy / Superintendencia de Transporte, Diagonal 25G, 95 + 85	\$ 184.361,37	\$ 184.361,37	\$ 368.722,74	80,20%	\$ 50.960,48	\$ 110.920,97	\$ 110.920,97
8	CI-213-OM-NS-18-AU	Micobus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	13	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25G, 95 + 85 / Av. A. Mejía - CI 55A Sur, Kennedy	\$ 184.361,37	\$ 184.361,37	\$ 368.722,74	80,20%	\$ 50.960,48	\$ 110.920,97	\$ 110.920,97
9	CI-213-OM-NS-18-AU	Micobus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	13	Cra. 94 # 0 - 1, Tonalá / Superintendencia de Transporte, Diagonal 25G, 95 + 85	\$ 184.361,37	\$ 184.361,37	\$ 368.722,74	80,20%	\$ 50.960,48	\$ 110.920,97	\$ 110.920,97
10	CI-213-OM-NS-18-AU	Micobus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	13	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25G, 95 + 85 / Cra. 94 # 0 - 1, Tonalá	\$ 184.361,37	\$ 184.361,37	\$ 368.722,74	80,20%	\$ 50.960,48	\$ 110.920,97	\$ 110.920,97
Sub Total													\$ 1.109.209,70	
Pagos													\$ 0,00	
Valor Total													\$ 1.109.209,70	

Gravámenes adicionales (Estampillas)

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Sin impuestos como IVA y retención en la fuente. NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravamen
1	Total Gravámenes adicionales	0,00%

PRECIO OFERTADO EN CATÁLOGO

Código	Modalidad	Vehículo	Unidad	11. TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACIÓN
CI-Z11-EM-N1-V8-HU	Vehículos con motor de combustión interna	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	\$ 194.361,37

Item	Código	Vehículo	Unidad de tiempo	Cantidad de tiempo	Cantidad de vehículos	Número pasajeros	Descripción detallada del lugar de partida y destino	Valor Unitario	Valor Unitario + gravámen	Valor X Capacidad	Valor Unitario con descuento	Precio Total	VERIFICACIÓN
1	CI-Z11-EM-N1-V8-HU	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	12	AK 54 - CI 153 Suba / Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85	\$ 194.361,37	\$ 194.361,37	\$ 388.722,74	\$ 59.960,48	\$ 119.920,97	CUMPLE
2	CI-Z11-EM-N1-V8-HU	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	12	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 / AK 54 - CI 153 Suba	\$ 194.361,37	\$ 194.361,37	\$ 388.722,74	\$ 59.960,48	\$ 119.920,97	CUMPLE
3	CI-Z11-EM-N1-V8-HU	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	10	AK 7 - CI 165, Usaquén / Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85	\$ 194.361,37	\$ 194.361,37	\$ 388.722,74	\$ 59.960,48	\$ 119.920,97	CUMPLE
4	CI-Z11-EM-N1-V8-HU	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	10	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 / AK 7 - CI 165, Usaquén	\$ 194.361,37	\$ 194.361,37	\$ 388.722,74	\$ 59.960,48	\$ 119.920,97	CUMPLE
5	CI-Z11-EM-N1-V8-HU	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	13	Cra. 38 a # 68, Tunjuelito / Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85	\$ 194.361,37	\$ 194.361,37	\$ 388.722,74	\$ 59.960,48	\$ 119.920,97	CUMPLE
6	CI-Z11-EM-N1-V8-HU	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	13	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 / Cra. 38 a # 68, Tunjuelito	\$ 194.361,37	\$ 194.361,37	\$ 388.722,74	\$ 59.960,48	\$ 119.920,97	CUMPLE
7	CI-Z11-EM-N1-V8-HU	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	13	AV. A. Mejía - CL 55A Sur, Kennedy / Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85	\$ 194.361,37	\$ 194.361,37	\$ 388.722,74	\$ 59.960,48	\$ 119.920,97	CUMPLE
8	CI-Z11-EM-N1-V8-HU	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	13	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 / AV. A. Mejía - CL 55A Sur, Kennedy	\$ 194.361,37	\$ 194.361,37	\$ 388.722,74	\$ 59.960,48	\$ 119.920,97	CUMPLE
9	CI-Z11-EM-N1-V8-HU	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	13	Cra. 94 # 6 D - 1, Tintalá / Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85	\$ 194.361,37	\$ 194.361,37	\$ 388.722,74	\$ 59.960,48	\$ 119.920,97	CUMPLE
10	CI-Z11-EM-N1-V8-HU	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	13	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 / Cra. 94 # 6 D - 1, Tintalá	\$ 194.361,37	\$ 194.361,37	\$ 388.722,74	\$ 59.960,48	\$ 119.920,97	CUMPLE

No se requiere al proveedor **TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACION** identificado con NIT. 900.470.772-8, en razón a que su oferta no se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable.

- El valor ofertado no sobrepasa el presupuesto estimado por la entidad.

- El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra en cuanto al valor ofertado, incluyendo todas las retenciones que deban realizarse por concepto de tributos del orden nacional.

4. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que el proveedor **TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACION**, **CUMPLE** con los precios establecidos en el acuerdo marco y no sobrepasa el presupuesto estimado de la entidad.

OFERENTE	CONCEPTO ECONÓMICO	
TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACION	VALOR UNITARIO OFERTADO	PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
	CUMPLE	CUMPLE

Karen Gutierrez
Karen Gutierrez Roca
 Contratista GIT de Gestión Contractual
 Elaboró

EVALUACIÓN TÉCNICA

1. CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD.

Vehículo	Unidad de tiempo	Cantidad de tiempo	Cantidad de vehículos	Descripción detallada del lugar de partida y destino
Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	AK 54 - Cl 153 Suba / Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85
Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 / AK 54 - Cl 153 Suba
Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	AK 7 - Cl 165, Usaquén / Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85
Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 / AK 7 - Cl 165, Usaquén
Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	Cra. 38 a # 68, Tunjuelito / Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85
Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 / Cra. 38 a # 68, Tunjuelito
Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	AV. A. Mejía - CL 55A Sur, Kennedy / Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85
Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 / AV. A. Mejía - CL 55A Sur, Kennedy
Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	Cra. 94 # 6 D - 1, Tintalá / Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85
Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 / Cra. 94 # 6 D - 1, Tintalá

2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS OFRECIDAS POR TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACION, como oferente en el primer orden de elegibilidad.

Lugar de ejecución: sector urbano del Distrito Capital de Bogotá					
Vehículo	Unidad de tiempo	Cantidad de tiempo	Cantidad de vehículos	Número pasajeros	Descripción detallada del lugar de partida y destino
Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	12	AK 54 - CI 153 Suba / Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85
Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	12	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 / AK 54 - CI 153 Suba
Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	10	AK 7 - CI 165, Usaquén / Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85
Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	10	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 / AK 7 - CI 165, Usaquén
Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	13	Cra. 38 a # 68, Tunjuelito / Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85
Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	13	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 / Cra. 38 a # 68, Tunjuelito
Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	13	AV. A. Mejía - CL 55A Sur, Kennedy / Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85
Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	13	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 / AV. A. Mejía - CL 55A Sur, Kennedy
Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	13	Cra. 94 # 6 D - 1, Tintalá / Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85
Microbus de 10 a 19 pasajeros	Hora Zona Urbana	2	1	13	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 / Cra. 94 # 6 D - 1, Tintalá

Una vez realizada la verificación técnica, se establece que la oferta de **TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACION** cumple con las características del catálogo, y los requerimientos técnicos de la Entidad, para satisfacer su necesidad.

3. RESULTADO

En este orden de ideas, atendiendo los criterios de selección establecidos en el Acuerdo Marco para la adquisición del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros CCE-144-2023, así como los lineamientos emitidos por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se recomienda técnicamente suscribir la orden de compra para “039_Contratar el servicio de transporte para los funcionarios de la Superintendencia de Transporte” con el proveedor TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACION, el cual cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el Acuerdo Marco para la adquisición del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros CCE-144-2023 y estudios previos del proceso.

	
<p>Juan David Benjumea Quintero Coordinador Grupo de Talento Humano</p>	<p>Milton Arley Meneses Reyes Profesional Universitario Grupo de Talento Humano</p>

EVALUACIÓN JURÍDICA

a. VERIFICACIÓN RUES (MULTAS O SANCIONES)

La Entidad procedió a verificar el RUES, de **TRANSPORTES CSC S.A.S** encontrando que el proveedor no tiene multas ni sanciones, como se evidencia a continuación:

> TRANSPORTES CSC S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900470772 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2149428
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250320
Fecha de Matricula	20111011
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	00000058189
Fecha de Renovación	20240405
Fecha de Inscripción	20180503
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#) [Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#) [Consultar Noticias](#)

Contratos 24	>
Multas 0	>
Sanciones 0	>

b. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Augusto Romero Falla - C.C. No. 79047744

POLICIA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:15:39 PM horas del 27/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79047744**

Apellidos y Nombres: **ROMERO FALLA CARLOS AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Espacio en blanco



SuperTransporte

PROCURADURIA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267249399



PIB
17:17:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS AUGUSTO ROMERO FALLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79047744:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267249831



PIB
17:20:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACION identificado(a) con NIT número 9004707728:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

CONTRALORIA



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de marzo de 2025, a las 17:23:05, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79047744
Código de Verificación	79047744250327172305

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Espacio en blanco

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de marzo de 2025, a las 17:23:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

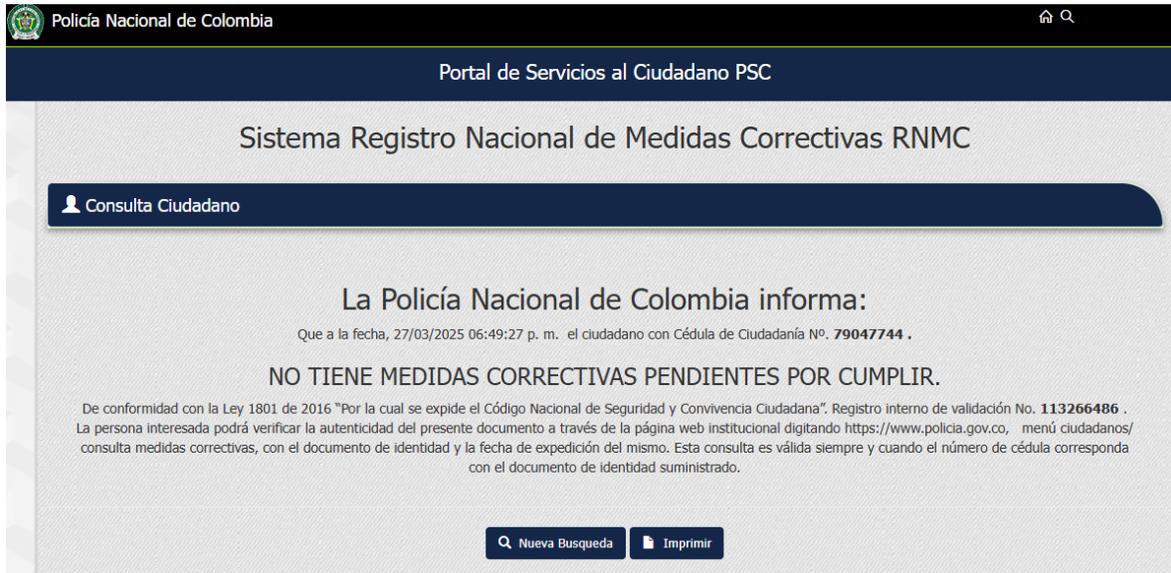
Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004707728
Código de Verificación	9004707728250327172355

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Espacio en blanco

MEDIDAS CORRECTIVAS



Policia Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 27/03/2025 06:49:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79047744** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113266486** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

c. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que el proveedor **TRANSPORTES CSC S.A.S.**, **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el acuerdo marco para ser el proveedor adjudicatario.

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN:

OFERENTE	JURIDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
TRANSPORTES CSC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



DEISY AMPARO LARA BARBÓN
Coordinadora GIT de Gestión Contractual (D)



IVETTE MARCELA LONDOÑO TAMAYO
Abogada GIT de Gestión Contractual